

Aseguramos autos RENUEVA A: 0780514169^{cuidamos} personas

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 0780545503 ENDOSO 000000

INCISO 0001

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

BIODIVERSIDAD INDUSTRIAL S. A. DE C. V.

Domicilio: INDEPENDENCIA OTE Número: 1704 0 Interior: 0

C.P.: 50070 Municipio: TOLUCA

Estado: ESTADO DE MEXICO

R.F.C.: BIN-080401-JH8

Colonia: ZONA INDUSTRIAL

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

13295 CS FORD F-350 CHASIS CABINA XLT S.D 5.4 C/A AC. STD.

Tipo: Camiones-Panel

Modelo: 2008

Color:

Ocupantes: 02

Serie: 3FEKF36LX8MA31606 Motor:

Tipo de Carga: "L" EXCESO DIMENSIONES PICKUPS : .

Placas: KX42946

Vigencia
Desde las 12:00 P.M. del 26/FEB/2020

Fecha Vencimiento del pago 11/MAR/2020

Uso: CARGA Servicio: PARTICULAR

Hasta las 12:00 P.M. del 26/FEB/2021

Plazo de Pago: 14 dias

Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA	ASEGURADA	DEDUCIBLE	\$ PRIMAS
Daños Materiales	\$	83,835	5 %	1,661.47
Robo Total	\$	83,835	10 %	2,227.44
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$	3,000,000 Por Evento		5,643.42
RC por Daños Ocasionados por la Carga	Amparado			2,821.71
Gastos Médicos Ocupantes	\$	60,000 Por Evento		269.21
Gastos Legales	Amparado			401.10
Adaptaciones y/o Conversiones Daños Materiales	\$	13,902	5 %	384.83
Adaptaciones y/o Conversiones Robo Total	\$	13,902	10 %	327.93
Asistencia Vial Quálitas	Amr	parado		411.12
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$	100,000		120.33

Servicios de Asistencia Vial: Ciudad de México y Area Metropolitana: 55 3300 4534 ; Interior de la República: 800 253 0553

Textos: 616 Cambios en condiciones generales de carga. 554 396 Exclusion de Responsabilidad Civil adaptacion 622 Responsabilidad Civil

MONEDA PESOS

Prima Neta

Forma de Pago: CONTADO

Exclusivo para reporte de Siniestros 800-288-6700 800-800-2880

Bilingual attention English 800-062-0840 バイリンガルサービス 日本語 800-062-0841

Tasa Financiamiento -160.65
Gastos por Expedición 500.00

Subtotal 8.372.06

8,032.71

 Subtotal
 8,372.06

 I.V.A.
 16 %
 1,339.53

IMPORTE TOTAL. 9,711.59

Tarifa Aplicada: 19123216

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 1119-LC) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra página www.qualitas.com.mx

ESTADO DE MEXICO A 27 DE ENERO DE 2020

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001439-02 Quálitas Compañía de Seguros | José Ma. Castorena No. 426 Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa 05200, Ciudad de México

Funcionario Autorizado

Reporte de Siniestros 800 800 2880 | 800 288 6700 Centro de Contacto Quálitas 800 800 2021





PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 0780545503

ENDOSO INCISO 000000

0001

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

BIODIVERSIDAD INDUSTRIAL S. A. DE C. V.

13295 CS FORD F-350 CHASIS CABINA XLT S.D 5.4 C/A AC. STD.

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del

26/FEB/2020

Hasta las 12:00 P.M. del

26/FEB/2021

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Estimado Asegurado con la finalidad de que conozca los alcances, exclusiones y restricciones con que cuenta el seguro de automóvil que acaba de adquirir, Quálitas Compañía de Seguros, lo invita a que lea sus Condiciones Generales mismas que se adjuntan a esta póliza, o bien, puede usted ingresar a nuestra página Web. https://www.qualitas.com.mx/portal/web/qualitas/condiciones-generales o en el RECAS.

Usted puede consultar el folleto que contiene los Derechos de los Asegurados, Contratantes y Beneficiarios en nuestra página de internet (www.qualitas.com.mx), lo anterior con independencia de la entrega física que Quálitas Compañía de Seguros tiene obligación de efectuar de manera directa o bien a través de la persona física o moral que participe en la intermediación o contratación de este seguro.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. "Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta (30) días que sigan al día en que reciba su póliza, transcurrido ese plazo se consideran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones".

Nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE), con domicilio en: Boulevard Picacho Ajusco 236, Colonia Jardines de la Montaña. Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m., teléfono (55) 5002 5500, correo electrónico: uauf@qualitas.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Avenida Insurgentes Sur #762, Colonia del Valle, Ciudad de México, C.P. 03100. Teléfono (55) 5340 0999 y (800) 999 80 80. Página Web www.condusef.gob.mx; correo electrónico: asesoría@condusef.gob.mx

Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. (en lo sucesivo La Compañía), asegura de acuerdo a las Condiciones Generales y Especiales de esta Póliza, el vehículo contra pérdidas o daños causados por cualquiera de los riesgos que se enumeran y que el Asegurado haya contratado, en testimonio de lo cual, La Compañía firma la presente.

Consulta de Significado de Abreviaturas en nuestra página Web: www.qualitas.com.mx

OFICINA DE ATENCIÓN DE SERVICIO

Oficina: TOLUCA

ESTADO DE MEXICO

C.P.:50130

Domicilio: MOCTEZUMA 1453 Colonia: PROVIDENCIA METEPEC

Teléfono: (722) 800 1020

FAX: (722) 800 1032

De Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 6:30 p.m.

Canal de Venta Teléfono: (044) 722 264 48 07

Agente: 22955 MIGUEL ANGEL CEBALLOS AYALA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 10 de junio de 2019 con el numero CNSF-S0046-0258-2019 / CONDUSEF-001439-02





POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA 0780545503 ENDOSO 000000 INCISO 0001

T554 COBERTURA DA&OS POR LA CARGA

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS
CAUSADOS POR LA CARGA QUE TRANSPORTA, SIENDO SU CLASIFICACION LA SIGUIENTE CON BASE A LA MERCANCIA DECLARADA:
CLASIFICACION TIPO DE MERCANCIA:.

TIPO "L" EXCESO DE DIMENSIONES PICK UPS.....(X)

PARA EL CASO DE LOS REMOLQUES ESTA COBERTURA OPERA SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE ENGANCHADO AL TRACTOCAMION. SUMA ASEGURADA.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA ES LA QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO LA COBERTURA

3. RESPONSABILIDAD CIVIL DA&OS A TERCEROS Y OPERA COMOLIMITE UNICO Y COMBINADO PARA LOS RIESGOS DE BIENES Y PERSONAS.

DEDUCIBLE

EL MONTO DEL DEDUCIBLE DE ESTA COBERTURA ES LA CANTIDAD QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA, BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS.

EXCLUSIONES

- 1. DE COMPROBARSE QUE EL ASEGURADO TRANSPORTABA UNA MERCANCIA DE UNA CLASIFICACION SUPERIOR AL TIPO DE CARGA DECLARADA Y CONTRATADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA CESARAN EN PLENO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPA&IA PARA ESTA COBERTURA
- 2. LOS DA&OS CAUSADOS POR LA CARGA EN ACCIDENTES CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIO-BRAS DE CARGA Y DESCARGA, O EL REMOLQUE SE ENCUENTRE DESENGANCHADO DEL MISMO.
- 3. CUALQUIER DA&O QUE SUFRA O SE CAUSE A LA MERCANCIA TRANSPORTADA Y/O A SUS CONTENEDORES, CISTERNAS, TANQUES O MEDIO DE TRANSPORTE.
- 4. CUALQUIER SUSTANCIA CLASIFICADA COMO EXPLOSIVA (CLASE O DIVISION I) O RADIACTIVA (CLASE O DIVISION 7) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-SCT/2011.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 10 de junio de 2019 con el numero CNSF-S0046-0258-2019 / CONDUSEF-001439-02





POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA 0780545503 ENDOSO 000000

INCISO 0001

5. LOS DA&OS QUE SUFRA O CAUSE LA MERCANCIA O CARGA (SUSTANCIAS MATERIALES O RESIDUOS PELIGROSOS) CUANDO SEA TRANSPORTADA EN GRUPO DE ENVASE O EMBALAJE QUE NO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-022-SCT/2011. 6. LOS DA&OS QUE SUFRA O CAUSE LA MERCANCIA O CARGA (SUSTANCIAS MATERIALES O RESIDUOS PELIGROSOS) CUANDO SEA TRANSPORTADA EN CANTIDADES MAYORES A LAS INDICADAS EN EL CONCEPTO DE "CANTIDADES LIMITADAS" DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-011-SCT/2003.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE

ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T622 RC ADAPTACION

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA. POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

LA UNIDAD CUENTA CON UNA ADAPTACION TIPO:

PLATAFORMA

LA CUAL QUEDA AMPARADA UNICAMENTE EN LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA DE LAS DIMENSIONES PERMITIDAS POR LA LEGISLACION APLICABLE Y/O POR LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA------

T144 CRISTALES. CAMBIO, REPOSICION Y REPARACION.

ENDOSO (CONVENIO EXPRESO) QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA. POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

EN RECLAMACIONES POR ROTURA DE CRISTALES, SI SE EFECTUA UN CAMBIO O REPOSICION, QUEDARA A CARGO DEL ASEGURADO, EL PAGO DEL DEDUCIBLE MISMO QUE CORRESPONDE AL 20% DEL MONTO TOTAL QUE RESULTE DE SUMAR EL VALOR DEL O DE LOS CRISTALES AFECTADOS Y EL COSTO DE SU INSTALACION.

SI EL CRISTAL QUE RESULTE AFECTADO ES EL PARABRISAS, EN LOS CASOS EN QUE SEA SUSCEPTIBLE DE SER REPARADO, LA COMPA&IA INVARIABLEMENTE PROCEDERA A EFECTUAR LA REPARACION CORRESPONDIENTE, GARANTIZANDO LA FUNCIONALIDAD QUE TENIA ESTE ANTES DE OCURRIR EL DA&O.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 10 de junio de 2019 con el numero CNSF-S0046-0258-2019 / CONDUSEF-001439-02





POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA 0780545503 ENDOSO 000000

INCISO 0001

EN CASO DE QUE LA REPARACION, UNA VEZ EFECTUADA, NO HAYA PROPORCIONADO LA TOTAL FUNCIONALIDAD CON LA QUE

EN LOS CASOS EN DONDE SE EFECTUE LA REPARACION DE PARABRISAS, EL ASEGURADO QUEDARA EXENTO DEL PAGO DE

EN CASO DE QUE LA REPARACION, UNA VEZ EFECTUADA, NO HAYA PROPORCIONADO LA TOTAL FUNCIONALIDAD CON LA QUE CONTABA EL PARABRISAS ANTES DE QUE EL DA&O AMPARADO POR ESTE SEGURO OCURRIERA, LA COMPA&IA REALIZARA EL CAMBIO O REPOSICION DEL MISMO, DEBIENDO EL ASEGURADO CUMPLIR CON SU OBLIGACION DE PAGO DE DEDUCIBLE APLICABLE PARA LA RECLAMACION POR ROTURA DE CRISTALES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día / CONDUSEF-002429-02